



Proyecto: “Estrategias de contraloría ciudadana y reforzamiento institucional para una política de seguridad con enfoque de género que reduzca la vulnerabilidad social ante la violencia”

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA INVESTIGACIÓN SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE RESOLUCIONES MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD E IMPACTO DE POLITICAS DE SEGURIDAD PARA LAS MUJERES EN EL SALVADOR.

I. Antecedentes

La Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres en El Salvador está, conformada por Las Dignas, Las Mélicas y ORMUSA, todas comprometidas con el derecho a la vida y la seguridad de las mujeres se unen en este esfuerzo desde el cual se espera contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en los espacios públicos y privados.

La Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, Las Dignas, es una organización feminista autónoma, transgresora, creativa y diversa, que como parte del movimiento feminista impulsamos la propuesta filosófica, ideológica, ética y crítica, desde la cual buscamos la erradicación del orden patriarcal, capitalista y heterosexista, mediante transformaciones sociales, políticas, culturales, ambientales y económicas, que eliminen la subordinación y opresión de las mujeres y garanticen el respeto y goce de los derechos sexuales y reproductivos; creada el 14 de julio de 1990, con la misión de contribuir a la erradicación de la subordinación de género, como condición de la democracia, de la justicia social y de la justicia económica. www.lasdignas.org

La Asociación Movimiento de Mujeres Mélica Anaya Montes, Las Mélicas, es una asociación feminista autónoma, nacida en julio de 1992, que contribuye a la transformación de la condición y posición de las mujeres, promoviendo en la sociedad relaciones de equidad entre los géneros a través de la organización, formación y capacitación de las mujeres en los diferentes sectores de la sociedad. www.lasmelidas.org

La Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA, es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de Promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos. www.ormusa.org

La Red Feminista Frente a la Violencia contra las Mujeres -REDFEM, Asamblea de Cooperación por la Paz- ACPP-, Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz – ORMUSA – y Asociación de Promotores Comunales Salvadoreños – APROCSAL – convocan la selección de una consultoría en el marco del proyecto “Estrategias de contraloría ciudadana y reforzamiento institucional para una política de



seguridad con enfoque de género que reduzca la vulnerabilidad social ante la violencia”, co-financiado por la Unión Europea.

II. Objetivos del Proyecto

Objetivo global:

Contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad de la población de El Salvador reduciendo la vulnerabilidad social ante la violencia.

Objetivo específico:

Mejora de las capacidades de la sociedad civil salvadoreña para la incidencia para la transformación social y la supervisión y participación en las políticas públicas de seguridad aplicadas por una institucionalidad fortalecida, desde un enfoque de género.

III. Breve descripción del proyecto:

Para la consecución del objetivo específico y la contribución al objetivo general, el proyecto busca fortalecer las capacidades de respuesta y abordajes específicos por parte de titulares de obligaciones para la atención a las víctimas de la violencia por motivos de género, al construir e implementar herramientas de contraloría ciudadana y propuestas de mejora en el funcionamiento de servicios del Plan El Salvador Seguro (PESS), dotándoles de un enfoque de género del que actualmente adolecen. Al estimular el diálogo comunitario sobre los beneficios de incluir a las mujeres en los análisis de seguridad y el cambio del imaginario social sobre violencia contra las mujeres en marco del PESS, el proyecto institucionalizará un nuevo abordaje de intervención de la seguridad que incluya la violencia contra las mujeres como un asunto prioritario para el país e implementará acciones de educación comunitaria para una cultura de paz, estrategias de información, educación y comunicación (IEC), sensibilización, capacitación y apoyo hacia las víctimas de Violencia Sexual y de Género (VSG), para aportar al PESS un enfoque específico en relación a las violencias contra las mujeres. La acción también apoyará a las sobrevivientes de la Violencia Contra las Mujeres (VCM), fortaleciendo la capacidad de respuesta de las instituciones y empoderará a las comunidades para que procuren formas de sanación e integración.

El énfasis de la acción propuesta se sitúa en el desarrollo de sistemas de protección desde el abordaje de la seguridad ciudadana para las mujeres, con titulares de obligaciones, incluyendo acciones sostenibles desde la comunidad a partir de ejercicios de contraloría y vigilancia social novedosos, para que la población meta acceda y utilice una gama integral de servicios y productos confiables y



culturalmente adecuados que permitan la participación en las decisiones de seguridad considerando las violencias que enfrentan las mujeres. Un abordaje holístico integrará una variedad de actores estatales y no estatales, entre ellos, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), la Policía Nacional Civil (PNC), la Fiscalía General de la República (FGR), el Ministerio de Salud (MINSAL), la Procuraduría General de la República (PGR), organizaciones de sociedad civil, lideresas comunitarias, y academia.

La acción procura aumentar la oferta de una gama preferida de servicios y productos de atención a la violencia disponibles, fortaleciendo la capacidad de los titulares de obligaciones para ofrecer estos servicios de manera especializada y acorde a las necesidades de las mujeres que enfrentan violencia. Así mismo, la acción procurará estimular la demanda de servicios y productos aumentando los conocimientos y la concienciación de las comunidades acerca de sus beneficios, disponibilidad y utilización correcta.

Se busca potenciar la capacidad de respuesta institucional y la participación comunitaria, fortaleciendo la capacidad de las mujeres organizadas y las comunidades para pedir rendición de cuentas a los proveedores de servicios, reduciendo así las brechas culturales, de expectativas y económicas y las barreras que impiden la interacción positiva entre los proveedores de servicios y las comunidades.

Las líneas o ejes de intervención identificadas y seleccionadas son:

1. La promoción de la participación en la exigibilidad de derechos.
2. La promoción de sistemas de recogida de información sobre las violaciones de derechos de las mujeres.
3. Promoción de cambios en las políticas públicas.
4. Promoción de cambio de actitudes, normas y conductas.

El proyecto se integrará dentro de los marcos de todas las estrategias y políticas del Plan El Salvador Seguro y la normativa especializada para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres y contribuirá a abordar los principales desafíos identificados para una implementación del PESS que garantice la seguridad para las mujeres y las comunidades locales de los 8 municipios priorizados.

En el marco de dicha intervención se espera fortalecer espacios de incidencia a partir de generación de conocimiento y evidencia técnica sobre temas relacionados con la situación de inseguridad que, a nivel nacional, enfrentan las mujeres, desde el impacto diferenciado por género de las políticas de seguridad en general y los desafíos que las políticas públicas han de abordar de cara a enfrentar el problema de inseguridad ciudadana bajo un enfoque de género.



Por ello es necesario contar con los servicios de asistencia técnica para desarrollo de investigación que se espera concretar a través de las siguientes pautas:

IV. Objetivos

Los objetivos de la presente consultoría son:

General:

Contar con una investigación sobre la aplicación, impacto y desafíos de las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad y las políticas de seguridad en El Salvador para las mujeres desde un abordaje de la seguridad ciudadana.

De manera concreta, el objetivo anterior se precisa a partir de los objetivos específicos:

- Realizar un estudio a partir de la experiencia de las mujeres, las políticas y acciones públicas respecto a la seguridad, que muestren el impacto y desafíos de la respuesta desde la seguridad ciudadana para las mujeres, considerando las principales amenazas del contexto, las oportunidades y recursos disponibles, así como los avances en esta materia.
- Identificar los hallazgos críticos y propuesta de mejora para la superación de obstáculos en el abordaje de la seguridad ciudadana para las mujeres.
- Identificación de buenas prácticas a potenciar para el abordaje de la seguridad ciudadana de las mujeres.

V. Productos esperados:

La empresa o profesional o profesionales deberán entregar a REDFEM, los siguientes productos:

Producto 1. Plan de trabajo para desarrollo de investigación que incluya al menos: marco referencial de la investigación, hipótesis, enfoques, metodología, técnicas de investigación a utilizar, principales fuentes de información identificadas y cronograma.

Producto 2. Documento de investigación que desarrolle la aplicación, impacto y desafíos de las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad y las políticas de seguridad en El Salvador para las mujeres desde un abordaje de la seguridad ciudadana, que contenga por lo menos los siguientes aspectos:

- a) Marco conceptual y normativo
- b) Desarrollo metodológico
- c) Hallazgos sobre implementación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad, así como otras relevantes para las políticas de seguridad como las recomendaciones emitidas por las relatorías de CIDH o UN, y que incluyan las políticas y acciones públicas respecto a la seguridad considerando las principales



amenazas del contexto, incluyendo al respuesta durante situaciones de emergencia nacional, las oportunidades y recursos disponibles, así como los avances en esta materia.

- d) Identificar los hallazgos críticos y propuesta de mejora para la superación de obstáculos en el abordaje de la seguridad ciudadana para las mujeres.
- e) Identificación de buenas prácticas a potenciar para el abordaje de la seguridad ciudadana de las mujeres.
- f) Conclusiones y recomendaciones.

Producto 3. Revisión y adecuación o subsanaciones de al menos 2 rondas de revisión de estudio, con representantes de las organizaciones participantes en el proyecto.

Producto 4. Elaboración de presentación en formato power point o similar y documento ejecutivo, así como presentación pública con al menos 2 públicos definidos por la Asociación contratante.

De todos los productos deberá entregarse respaldo físico y/o digital editable y toda la información vertida en el proceso de la Consultoría tendrá un carácter confidencial.

El proceso se espera desarrollar bajo un abordaje participativo desde poblaciones claves y deberá incluir al menos talleres, reuniones y conversatorios con actores claves vinculados al proceso de atención a la situación de violencia, considerando la situación sanitaria que sea necesaria.

VI. Perfil y criterios de evaluación

Para la realización de esta consultoría se busca un servicio que reúna los siguientes requisitos:

1. Grado académico del personal involucrado:
 - 1.1. Con maestría o título universitario; Necesario.
2. Experiencia y trayectoria en el ámbito de justicia, género y seguridad.
3. 2.1. De 1 a 2 años de experiencia; Necesario
4. Con experiencia en el diseño de metodologías de intervención e investigación similares:
 - 4.1. Más de 3 experiencias: Necesario

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas serán entrevistadas por el personal designado por ORMUSA.

VII. Dominio y confidencialidad.

Todos los archivos, diseños y bases de datos son propiedad de ORMUSA-REDFEM y en ningún caso podrán revelarse, difundirse, compartirse, distribuirse, publicarse, enviarse, facilitarse fuera de los términos de acordados con ORMUSA y bajo la justa y necesaria administración para su levantamiento.

VIII. Monto y modalidades de desembolso

Los costos del servicio serán los acordados según selección de mejor oferta técnica y económica seleccionada y pagaderos según porcentajes propuestos de acuerdo a plan de trabajo y cronograma.



En oferta económica deberá desglosarse precios por cada producto y precios deberán expresarse en dólares EUA, y sin IVA.

La persona, personas o empresas deberán estar en cumplimiento a las leyes tributarias, por lo que deberán disponer de factura.

IX. Plazo del contrato:

El plazo de este contrato es de 24 semanas contados a partir de la firma del contrato. Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse intervenciones desde herramientas virtuales que garanticen ejecutar las actividades favoreciendo evitar riesgos sanitarios o de seguridad.

X. Comunicaciones y propuestas:

A partir de la invitación será necesario envío de oferta técnica y oferta económica, debiendo anexar hoja de vida y/o índice de estudios o investigaciones así como respaldo de documentos de identidad DUI, NIT y Tarjeta de IVA o Tarjeta de Residente o Pasaporte, según el caso.

Se deberá enviar propuestas a:

Coordinación de proyecto: Morena Murillo, APROCSAL, mmurillo@aprocsal.org

Cc. Coordinación de programa hacia una vida sin violencia de ORMUSA Silvia Juárez: silvia.juarez@ormusa.org y laida.carranza@ormusa.org y a la Red Feminista Frente a la Violencia contra las Mujeres: redfemvfv@gmail.com

XI. Notificación del resultado

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará por escrito o de forma electrónica a la empresa o profesional ofertante, en el correo electrónico o teléfono de contacto indicado para tal fin.

La organización contratante no se responsabiliza por ninguna clase de gastos en que haya incurrido la empresa, o profesional individual en la preparación de la oferta.

Fecha Límite: Para envío de propuestas: viernes 26 de junio de 2020, 3:00 p.m.